

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Domínguez Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda que confirma en reposición por silencio administrativo, la de 28 de septiembre de 1974 que justiprecia la parcela 244 del Polígono «La Cartuja», en Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 506.976 y el 6 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1976.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baiget Alvarez, Perito Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Industria que por silencio administrativo deniega al recurrente determinado complemento personal y transitorio; pleito al que han correspondido el número general 506.997 y el 14 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1976.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Martínez de Pinillos Yuste, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de junio de 1969 que aprueba la revisión del Plan Parcial de Ordenación del Poblado C. de Carabanchel; pleito al que han correspon-

dido el número general 507.009 y el 16 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1976.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.117-E.

Secretaría: Sr. Sánchez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Funcionarios Administrativos del Ministerio de Obras Públicas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 25 de noviembre de 1974 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre; por la que nombra Subdirector general de Personal del Departamento a don Antonio Guisasa Berraondo; pleito al que han correspondido el número general 506.948 y el 198 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de enero de 1976.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.126-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucile González Argüelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 7 de octubre de 1975, sobre petición de rectificación de fecha de arranque de pensión; pleito al que han correspondido el número general 506.972 y el 3 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23 de enero de 1976.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.127-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Prebetong Sevilla, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 28 septiembre 1974, aprobatoria proyecto de expropiación del Área de Actuación La Cartuja, de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, finca número 130; pleito al que han correspondido el número general 506.933 y el 194 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1976.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Rodríguez Burgos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros fecha 14 de noviembre de 1975 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 489/75 de 21 de marzo; pleito al que han correspondido el número general 506.981 y el 6 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de enero de 1976.

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes García Vega y don Luis Alfaro Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 28 de septiembre de 1974, justiprecio parcelas 183 y 185 del Área de Actuación La Cartuja, de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache; pleito al que han correspondido el número general 506.984 y el 7 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1976.

Madrid, 28 de enero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Ruiz Gea y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3.476/74 de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre) sobre nueva redacción al artículo 8.2 del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos; pleito al que han correspondido el número general 506.990 y el 9 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de enero de 1976.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.130-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Díaz Ortíz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14 de noviembre de 1975, sobre reclamación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 506.999 y el 12 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1976.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Arnaldo Targa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria; sobre reclamación de forma de percibir el importe del complemento personal; pleito al que han correspondido el número general 506.996 y el 11 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y

30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 2 de febrero de 1976.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Carrera Frexe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Industria; sobre emolumentos «Incentivos»; pleito al que han correspondido el número general 507.017 y el 14 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de febrero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—1.133-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Vicente Llorens Badenes contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de julio de 1974, que denegó la marca 613.495, «Little Kiss», con gráfico y reivindicación de colores, clase 30 del nomenclátor oficial; pleito al que ha correspondido el número 1.018/1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—747-E.

##### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 12 de 1976, por doña Josefa Prieto Ruiz, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jorge Manrique», de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—772-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 14 de 1976, por don José Aguado Gómez, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su condición de Profesor contratado de Letras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juana I.» de Tordesillas (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—771-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 16 de 1976, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de noviembre de 1975, dictada por la Vocalía Primera (R. G. 1.180-2-72, R. S. 380-72), en recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia de 26 de junio de 1972, en reclamaciones acumuladas 8 y 9, interpuestas contra liquidaciones practicadas a la Empresa recurrente por Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, aplicando los epígrafes 1.825 b), 8.121 b) y 9.123.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—770-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 27 de 1976, por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la de la Comisaría de Aguas del Duero de 22 de marzo de 1975, en relación con los vertidos de agua residuales de la fábrica de levaduras de la recurrente, en Valladolid, al río Pisuerga.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—773-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 33 de 1976, por «García Simón e Hijos, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 2 de diciembre de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León que confirmó acta de infracción número 325/75.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1976.—El Presidente, José García.—774-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALCAÑIZ

Don Ricardo José Cubero Romeo, Juez de Primera Instancia de Alcañiz y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles, registrados con el número 69 de 1974, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Manuel Benavente, S. A.», y por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta la finca a que se refieren estos autos y que luego se dirá, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nicolás Sancho, número 4, 1.ª planta, y por término de veinte días hábiles, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana.

Pieza de tierra, en término de Cambrils, partida «Huerta de Santa María», de cabida una hectárea sesenta y dos

áreas trece decímetros cuadrados, en virtud de una segregación; lindante: al Norte, con un barranco-camino; al Sur, con «Manuel Benavente, S. A.», al Este, con finca de María Gascó y José Agulló, y al Oeste, con resto de finca de que se segregó, de María Concepción Roca Fernández, mediante el indicado barranco-camino. Inscrita al tomo 1.372, del libro 143 de Cambrils, folio 45, finca número 8.259, y está tasada en 18.150.000 pesetas.

Que en los autos citados se encuentra la certificación del Registro sobre inserción de cargas de todos los censos, hipotecas y gravámenes a que esta afecta y los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes afectos, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de la misma y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior o igual al 10 por 100 efectivo del valor de dicha tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que devolverán a dichos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Alcañiz a 22 de enero de 1976. El Juez, Ricardo José Cubero.—El Secretario judicial.—1.547-C.

##### ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que a las once horas del día 6 de abril de 1976, tendrá lugar la venta en segunda y pública subasta, doble y simultáneamente, en la Sala de este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa, y autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/74, promovidos por la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra doña Josefa Lloret Barceló, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, de la siguiente finca:

«Casa en Benidorm, sita en la calle Panaderos, señalada con el número cuatro, recayente a la travesía de San Miguel y a la calle del Buen Retiro, adonde le corresponde el número siete. Consta de las siguientes plantas: planta de sótano, que mide noventa y ocho metros cuadrados, y contiene escalera de bajada, caja de ascensor, cuarto de centralización eléctrica, cuarto pequeño destinado a almacén y una dependencia o local; planta baja, que mide noventa y ocho metros cuadrados, y contiene una gran dependencia para oficinas, con dos despachos, zaguán y cajas de ascensor y escalera y una pequeña dependencia destinada a oficinas; primera planta alta, con igual superficie de noventa y ocho metros cuadrados, que contiene escalera, caja de ascensor, «hall» y una gran dependencia para oficina, y cuarto de baño; plantas segunda y tercera, que tienen idénticas superficie y distribución que la primera; planta de ático, con una superficie de ochenta metros cuadrados, que consta de dependencia para oficina, caja de ascensor, escalera, cuarto de baño y «hall»; y planta de sobrático, que mide sesenta y cinco metros cuadrados, y consta de una dependencia, cuarto de baño, cuarto de máquinas, escalera y caja de ascen-

sor. Dispone de los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento, y linda: frente, calle Panaderos; derecha, entrando, Francisco Pérez Bayona y Vicente Tortosa Climent; izquierda, travesía de San Miguel, y fondo, calle del Buen Retiro.»

Inscripción: Inscrita la hipoteca al tomo 334, libro 169 de Benidorm, folio 239, finca 21.557, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta 4.680.000 pesetas.

Se expresa que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1976. El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—1.053-E.

Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 7 de abril de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y méritos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295 de 1975, promovidos por don Antonio Berbegal Ibáñez, contra don Antonio Giménez Martínez y esposa, doña Rosa Martínez Ortiz, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Nueve.—Piso ático derecha de la casa sita en esta población, calle Aguilas, número cuatro. Está situada entre la cubierta del edificio y la planta tercera. Se compone de comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza a la fachada principal. Mide sesenta y cinco metros cuadrados y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden cincuenta y un metros noventa y dos decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto a la terraza, y linda: derecha, entrando, patio de luces; izquierda, fachada a la calle de su situación; fondo, solar de don Antonio Giménez Martínez, y al frente, piso ático izquierda y patio de luces central y caja de la escalera. Se le asignó una cuota de participación de ocho centésimas setenta y nueve milésimas. Inscrita al libro 48 de la Sección 3.ª, folio 173, finca número 2.791, inscripción primera.

Valor a efectos subasta: 110.000 pesetas. Diez.—Piso ático izquierda de la casa sita en esta población, calle de Aguilas, número cuatro. Está situado entre la cubierta del edificio y la planta tercera. Se compone de comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza a la fachada principal. Mide cincuenta y ocho metros noventa y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros cuadrados a la parte edificada y el resto a la terraza, y linda: derecha, entrando, fachada a la calle de su situación; izquierda, patio de luces; fondo, casa de don Bonifacio Miralles Miralles, y al frente, piso ático derecha, caja de la escalera y patio de luces central. Cuota de participación, siete centésimas noventa y seis milésimas. Inscrita al tomo 48, de la Sección 3.ª, folio 177, finca 2.793, inscripción primera. Valor a efectos subasta: 110.000 pesetas.

Se expresa, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

re— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1976. El Secretario judicial.—452-3.

#### AYAMONTE

Don Antonio Reinoso Reino, Juez de Primera Instancia de Ayamonte y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Jacob Delafont España, S. A.», contra don Juan Falcón Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la propiedad del demandado los siguientes bienes, que han sido valorados en las cantidades que también se expresan:

1.ª Vivienda, número 1, de la finca de cinco plantas en Lepe, al sitio La Vera, playa de la Antilla; que linda: por la derecha, con la vivienda número dos; izquierda y espalda, resto de la finca matriz, sobre la que el edificio se ha construido; en la que se embarga la tercera parte indivisa, que sale a subasta; valorada en 424.775 pesetas, el valor total, siendo la tercera parte de un valor de 141.592 pesetas; inscrita al tomo 448, folio 93, finca 4.852, y su cabida de 65,35 metros cuadrados.

2.ª Vivienda, número dos, al mismo sitio y edificio, idéntica cabida, valorada en la misma cantidad. Inscrita en el folio 97, finca 4.853, del mismo tomo; que sale a subasta por la tercera parte indivisa; sale a subasta por 141.592 pesetas.

3.ª Vivienda, número ocho, al mismo sitio y bloque que la anterior, saliendo a subasta la misma participación indivisa, por la misma cantidad que la anterior, por la cantidad de 141.592 pesetas, teniendo las mismas dimensiones, e inscrita en el mismo tomo, folio 121, finca 4.859.

4.ª Vivienda, número nueve, al mismo sitio y bloque, con las mismas dimensiones que la anterior, inscrita al mismo tomo, folio 125, finca 4.860; sale a subasta por la tercera parte indivisa; valorada dicha participación en 141.592 pesetas.

5.ª Vivienda, número diez, al mismo sitio y bloque, con las mismas dimensiones que las anteriores; inscrita al tomo 448, folio 129, finca número 4.861; saliendo a subasta la tercera parte indivisa, por un total de 141.592 pesetas.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día 23 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades que sirven de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cedérselo a un tercero, y se hacen constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Dado en Ayamonte a 23 de enero de 1976.—El Juez, Antonio Reinoso.—El Secretario judicial.—1.260-C.

#### BADAJOZ

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado, con el número 50/74, a instancia de «Financiera de Expansión de Ventas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura,

en reclamación de 834.979,72 pesetas, contra don Roberto Reynolds de Miguel, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación pericial y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado, bajo las condiciones que a continuación se detallan:

«Rústica.—Trozo de terreno en seco, al sitio Mimbbrero, término de Badajoz, procedente de la dehesa Mimbbrero, de los señores Vargas Montero de Espinosa. Su cabida trece hectáreas noventa y ocho áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, con la carretera de Badajoz a Sevilla; Sur, con el Mimbbrero de Villalón; Poniente, con el río Rivillas, que le separa de la finca de los señores Tejada Campos y Grajera Tejada y del Mimbbrero de Peche, y Norte, con dichas fincas de los señores Tejada Campos y Grajera Tejada. Contiene un cortijo para necesidades de la finca. Tiene esta finca, a su favor, por razón de procedencia, la servidumbre de paso sobre el resto cuando fue segregada de la cinco mil setecientos dos, que se relaciona en la inscripción primera. Cargas, gravada, por razón de procedencia, con la servidumbre de paso relacionada bajo la letra a) en la Sección de cargas de la precedente inscripción.»

Tasada pericialmente en la suma de cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Se hace constar también, para conocimiento de los posibles licitadores, que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que podrá ser examinado en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los mismos que deberán conformarse con tales títulos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros; que las cargas anteriores y preferentes que pudieran existir al crédito del actor sobre la finca embargada quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El deudor podrá liberar la finca embargada, pagando antes del remate la cantidad reclamada.

Dado en Badajoz a 5 de febrero de 1976.—El Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—1.559-C.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.111 de 1975-C, promovidos por don Juan Vilardell Comellas, representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra doña María Vilanova Bielsa, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la finca hipotecada siguiente:

«Terreno en San Andrés de la Barca, procedente de la heredad "Torre Bovera", de superficie nueve mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, riera del Paláu; Sur, parte de finca segregada y parte de finca de Juan Roig, mediante en ambas fincas con camino carretero; Este, José Costa, y

Oeste, José Miquel. La descrita finca es el resto de la del mismo número después de segregada la porción que consta al margen de la inscripción sexta. Afecta a las cargas de las anteriores inscripciones.» Inscrita al folio 127 del tomo 1.397 del archivo, libro 59 de San Andrés de la Barca, finca número 760, inscripción octava.

La finca matriz por la que se constituyó la hipoteca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y teniendo en cuenta que con posterioridad se practicó una segregación, que pasó a formar la finca número 4.061, a la que se asignó el valor de 3.000.000 de pesetas, la finca objeto de subasta sale por el precio de 7.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 16 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin hacer el depósito indicado; que dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—1.544-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco del Noroeste, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, contra don Jaime Moreno García, mayor de edad, casado, de regionalidad catalana, vecino de Barcelona, con domicilio en plaza Moncada, 11, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio dado en la escritura de deudor, de la siguiente finca hipotecada:

«Terreno yermo en parte edificable, situado en esta ciudad, término o barriada de San Gervasio de Cassolas, de figura irregular, de superficie un millón ochocientos mil palmos cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, lindante: al Norte, con terrenos de la misma finca, en dirección desde el Oeste, al Norte, con el camino llamado carretera de las Aguas, desde el torrente del Maduixer; al Este, en línea recta, con terrenos de

la propia finca, que va desde la denominada vulgarmente carretera de las Aguas hasta el torrente del Maduixer, en línea recta y la citada carretera de las Aguas, al Sur y Oeste, con terreno de la finca mayor que se segrega, perteneciente a don Jaime Moreno, y al Sur y Oeste, también con la indicada mayor finca de que se segrega y con la heredad «Frare Blanch», hoy propiedad de la Sociedad «El Tibidabo, S. A.», mediante el citado torrente Maduixer, que es propiedad de la finca mayor de que se segrega, la que se describe en una línea que sigue en entronque y trazado bajando desde el punto de confluencia con la citada carretera de las Aguas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el tomo 329, libro 244, de San Gervasio, folio 193, finca 7.577.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en 150.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera sin número, puerta 1. 4.º piso, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, en depósito, o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubiere, serán de cargo del que resulte rematante.

Barcelona, 19 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—1.543-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 17 de 1973-T, promovidos por don José María Hausmann Moro, representado por el Procurador don Ramón Fixó Bergadá, contra don Juan Guasch Bonet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca.

«La mitad indivisa, perteneciente al demandado, de porción de tierra de secano, con árboles y casas, sita en Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, llamada Can Andréu Voca. Tiene de cabida tres hectáreas treinta áreas veintidós centiáreas. Linda: al Norte, Este y Oeste, «Sol y Brisa»; por Sur, finca «Can Covas». Inscrita al tomo 24, libro 7 de Sa Juan, folio 88 vuelto, finca 1.361 duplicado, inscripción octava.

Valorada dicha finca en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: que las posturas se harán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de 2.437.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 27 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—422-5.

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario número 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/73 (H. M.), seguidos a instancia de doña Teresa Cases Valls, contra don Antonio García González y doña María González Martínez, mediante el presente se anuncia segunda pública subasta, en quiebra, de los siguientes bienes hipotecados:

«Finca, piso entresuelo, puerta tercera, de la casa situada en San Justo Desvern, calle de la Electricidad, número ocho, ocupa una superficie de cuarenta y un metros, compuesto de dos habitaciones, comedor, cocina, retrete, con entrada directa desde la calle. Linda: frente, Norte, dicha calle; espalda, Sur, puerta segunda de este mismo piso; derecha, entrando, Oeste, entrada general de la casa, e izquierda, Este, terrenos de José Cardona o sucesores. Cuota de participación 10 por 100». Inscrita al tomo 803 libro 40, folio 46, finca número 2.107 (Registro de San Feliú de Llobregat).

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo próximo, a las once horas (Salón de Víctor Pradera, 1-7, 3.º), haciendo constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 210.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el

remate a terceras personas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 28 de enero de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—430-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 1.º de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 604 de 1975 V-gs, a instancia de «Inter-Waga, S. L.», representada por el Procurador don Joaquín Casolá Cerdá, contra don Jaime Canut Bringue, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo e hipoteca, otorgada en Mataró, se describe así:

«Entidad número uno.—Integrada por el local comercial, sito en la planta baja del inmueble, y la planta sótano, con la que se comunica con una escalera interior, de la casa número 10 de la calle de Gerona, de Barcelona, de superficie trecientos cincuenta y siete coma ochenta y cuatro metros cuadrados cada planta, y linda la planta sótano: Por su frente, con nivel inferior a la rasante de la calle de Gerona; por la izquierda, entrando, parte con finca de Bartolomé Recolons y parte con otra de Pedro La Rosa; por el fondo, con finca del propio La Rosa; por la derecha, con finca de J. Bautista Palá; por debajo, solar del inmueble, y por arriba, con el local comercial. Y el local comercial linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando con la calle de Gerona; por la izquierda, con finca del señor La Rosa; por el fondo, con finca de J. Bautista Palá; por debajo, sótanos, y por arriba, piso principal. Tiene asignado el coeficiente de cuarenta coma cuarenta por ciento.» Le pertenece por compra a la Asociación de Viajantes y Empleados del Comercio y de la Industria, de Barcelona, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Vicente Coca y Coca, a 9 de noviembre de 1972. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Barcelona, al tomo 1.654 del archivo, libro 113 de la sección 5.ª, folio 235, finca número 3.877, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 17 de marzo próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo o hipoteca, o sea la cantidad de cinco millones treinta y cuatro mil seiscientos una pesetas con noventa y un céntimos, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1976.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—1.538-C.

\*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 806 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzuza Furest, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora, doña Angeles Ruz Estudillo, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca cuya descripción es la siguiente: La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Inmueble, radicado en departamento número 46.—Piso primero, puerta cuarta, destinado a vivienda, situado en Eslugas de Llobregat, calle José Ventura, números 9 y 11, escalera izquierda. Mide la superficie de 66,25 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta tercera; por la derecha, con hueco de escalera y dicha puerta tercera; por la izquierda, con hueco de escalera derecha, y la vivienda primero-segundo de dicha escalera, y por el fondo o espaldada, con dicha vivienda y la calle José Ventura. Inscrita al tomo 1.209, libro 134, folio 100, finca número 9.660, inscripción primera.

Valorada a efecto de subasta en la escritura de hipoteca la descrita finca en la suma de 600.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 26 de marzo próximo, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 5 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—1.191-E.

## BILBAO

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 117-1974, a instancia de don José Montserrat Ballesté, contra don Juan Angel de la Torre Echevarría, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para esta segunda subasta, pesetas 1.800.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga cargas anteriores o ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

El piso primero de la casa número 5 de la calle San Isidro, vivienda inscrita, digo izquierda o tipo G, según su posición de la caja de escalera de la planta primera, con una superficie construida aproximada de 131 metros cuadrados con 50 decímetros, que forma parte de la casa doble de vecindad, señalada provisionalmente con el número 5 del camino de San Isidro, de Begoña, y que tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros con 90 céntimos de otro entero por 100, inscrita al libro 359 de Begoña, folio 46, inscripción primera, finca número 20.891-B, y cuya restante descripción se omite en aras de una economía procesal, si bien consta la misma en autos, que quedan en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores que puedan concurrir a la subasta.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1976.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—447-3.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 2.ª, se siguen autos de juicio número 510/74, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), contra don Francisco García López y otros, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 25 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la se-

gunda subasta. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Casa en la calle Elix-etxea, de la villa de Lequeitio, aún sin número oficial de orden, que ocupa la planta solar de trescientos noventa metros cuadrados.

Porción número dos.—Lonja de la planta baja, la izquierda entrando del portal contiguo a este, que mide de superficie útil doscientos siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Expresados bienes inmuebles salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—1.140-E.

## EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instructor número uno de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Pantín Calviño, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don José María Pantín Calviño, hijo de Miguel y Andrea, nacido en Narón el 17 de noviembre de 1903; que se ausentó de dicho lugar hace cuarenta años sin que se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, a 23 de enero de 1976.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, G. Martín.—1.737-C.

1.ª 19-2-1976

## HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado suspensión en providencia del día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, número 274-75, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra los bienes especialmente hipotecados que se dirán, como de la propiedad de don Julián Bravo López por el presente se hace saber: Se ha acordado sacar, por segunda vez y término de veinte días, y bajo las condiciones que se dirán, a pública subasta los siguientes bienes:

«Número diez.—Planta primera, puerta tercera. Vivienda en el bloque número quince-dieciséis, de la plaza Alberto Feu, del Prat de Llobregat, de sesenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados útiles, y tres metros cuarenta decímetros cuadrados de lavadero y terraza, compuesta de recibidor comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda: Norte, con la planta primera, puerta segunda; patio interior; Sur, con la planta primera, puerta cuarta; Este, con calle Palamós; Oeste, con pasillo general; por abajo, con planta baja, puerta tercera; por arriba, con planta segunda, puerta tercera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al folio 177, del tomo 459, libro 123 de Prat de Llobregat, finca número 9.371, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el próximo día 30 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; no se admitirá postura que no cubra la suma escriturada de 550.000 pesetas, con rebaja del 25 por

100; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo; los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 29 de enero de 1976.—El Secretario.—1.101-E.

#### HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante mí, el Secretario autorizante, se siguen autos juicio ejecutivo, número 51 de 1975, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra «Constructora Inmobiliaria Dodman, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, sobre cobro de 5.489.582 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de hipoteca, 9.000.000 de pesetas, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 25 de marzo, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, en efectivo, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los títulos no han sido aportados previamente, y estándose a lo demás prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Casa situada en esta ciudad de Huelva, en la carretera de Sevilla, sin número, que ocupa una superficie de trecientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con finca de don Manuel Arroyo, y por la izquierda y espalda, con finca de don Agustín Álvarez Quintero; consta de nueve plantas y planta de ático. La planta baja se compone de un local comercial, de una nave diáfana, con superficie de doscientos treinta y dos metros ochenta decímetros cuadrados; un patio posterior de luces, de cuarenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y zaguán de entrada, vestíbulo, huecos de escalera y ascensores, cuarto de contadores, portería y depósito de agua, todo lo cual ocupa una superficie de setenta y siete metros setenta y ocho decímetros cuadrados. La planta primera consta de tres pisos, uno exterior, con una superficie de setenta y siete metros y setenta y ocho decímetros cuadrados. La planta primera consta de tres pisos, uno exterior, con una su-

perficie construida de ciento veintiséis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terrazas de servicios y terraza principal, y dos interiores, con una superficie, cada uno, construida de sesenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuidos, ambos, en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza de servicio y terraza principal. Las plantas segunda, tercera, séptima y octava constan, cada una, de dos pisos, uno exterior, con una superficie construida de ciento veintiséis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y otro interior, con una superficie construida de ciento treinta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados, todos distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicios y terraza principal. Las plantas cuarta, quinta y sexta constan cada una de tres pisos, dos exteriores y uno interior, aquéllos con una superficie construida, cada uno, de sesenta y tres metros treinta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza de servicio y terraza principal, y los interiores tienen, cada uno, una superficie construida de ciento treinta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados, distribuidos, todos, en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas de servicios y terraza principal. La planta de ático consta de dos pisos, uno exterior, con una superficie construida de ochenta y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio, con derecho a la utilización de la terraza delantera de cuarenta y un metros catorce decímetros cuadrados, y otro interior, con una superficie construida de ciento treinta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y terraza principal. En la planta primera existen dos patios interiores de luces no visitables. La cubierta del edificio es una azotea a la andaluza, donde está instalada la sala de máquina de los ascensores y el casquete de la escalera. Dispone de red de saneamiento con tubos de cemento centrifugado, bajante de tubos dreña, fontanería con caña de hierro galvanizado, instalación eléctrica bajo tubo «Bergman», empotrados. Instalación de línea telefónica bajo tubo empotrado, antena colectiva. Para el acceso a las plantas superiores dispone, además de la escalera, de dos ascensores rasantes para cuatro personas.» Título e inscripción, el de declaración de obra nueva, formalizada mediante escritura otorgada ante el Notario señor Rey Amaya en esta capital, con fecha 28 de agosto de 1970, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 771, libro 273 de Huelva, folio 12, finca 4.563, inscripción novena; habiéndose construido dicha casa sobre solar aportado a la Sociedad por don Juan Manuel Morales Lupiáñez, mediante la escritura de constitución.

Dado en Huelva a 31 de enero de 1976. El Juez, Julián Muelas.—El Secretario.—1.079-E.

#### LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que por doña Ana Díaz Jerez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Lorca, se ha solicitado, mediante escrito de 30 del actual, se declaren únicos y universales herederos abintestato de su

hermana Angustias Díaz Jerez a sus hermanos Vicenta, Agustín, Ana, Ginés, María y Diego Díaz Jerez y a su sobrina Isabel Díaz Navarro, y por muerte de su otro hermano Ginés Díaz Jerez a sus tres hermanos sobrevivientes Ana, Vicente y Agustín Díaz Jerez, a sus sobrinos Antonio y José Jerez Díaz, a su sobrina Isabel Díaz Navarro y a sus sobrinos Ginés, Francisco, Josefa, María, Andrés y Sacramento Díaz Jerez.

Que dicha Angustias Díaz Jerez falleció en Lorca, el día 5 de diciembre de 1962, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, no dejando descendientes ni ascendientes, y Ginés Díaz Jerez falleció también, en Lorca, el día 1 de marzo de 1974, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, no dejando tampoco descendientes ni ascendientes, quedando por tanto como únicos interesados en la herencia sus hermanos Vicenta, Agustín y Ana Díaz Jerez, sus sobrinos Antonio y José Jerez Díaz, hijos de su hermana María Díaz Jerez, fallecida anteriormente; su sobrina Isabel Díaz Navarro, hija también de su premuerto hermano Andrés Díaz Jerez, y, finalmente, sus sobrinos Ginés, Francisco, Josefa, María, Andrés y Sacramento Díaz Jerez, hijos del hermano de dicha causante, Diego Díaz Jerez, que también le había premuerto. Habiéndose acordado en el expediente correspondiente, número 40, de 1976, por exceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anunciando la muerte sin testar de Angustias Díaz Jerez y de Ginés Díaz Jerez y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 31 de enero de 1976.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario, José Luis Escudero.—1.419-C.

#### MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: A los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Esteban Lavia Sarro, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Carlos Lavia Sarro, hijo de Carlos y de Soledad, nacido en Madrid, el 18 de agosto de 1911, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Sainz de Baranda, número 12, de donde desapareció el día 1 de noviembre de 1936, sin que se haya tenido noticia alguna del mismo desde entonces.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—799-C. y 2.ª 19-2-1976

\*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 80 de 1976, se sigue expediente a instancia de doña Fernanda Molina Biedma, mayor de edad, casada, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fourquet, número 26, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Bartolomé Llorente García, el cual el día 1 de enero de 1963, emprendió viaje a Alemania, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas por sus familiares se haya vuelto a tener noticias del mismo,

y su último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Carlos Hernández, número 19, lo que se hace público por medio del presente, para que todas aquellas persona que puedan dar alguna razón del referido don Bartolomé Llorente García, comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días a manifestarlo.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—Ante mí, el Secretario.—806-C. 2.ª 19-2-1976

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez don Alberto de Amunátegui y Pavia, titular de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en los autos, número 856 de 1975, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Inmobiliaria Leganés, S. A.», contra «Inmobiliaria Organización Fernández Rosado, S. A.» (Inmobiliaria Orferosa, S. A.), sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Suerte de tierra de regadío, dedicada al cultivo de caña de azúcar y hortalizas, hoy solar, situada en el pago del Chaparil, término municipal de Nerja, parajes de la Torrecilla y el Chuco, con una cabida de una hectárea; que linda: al Norte, con la viuda de Juan Guerrero Mateo y con don José Fernández Pastor; al Este, con don Antonio Jiménez Gálvez y don José Martín Moreno; al Sur, con la zona marítima terrestre, y al Oeste, con la «Sociedad Azucarera Larios, S. A.», y don Antonio Arce González. Sobre parte de esta finca se está construyendo un edificio, proyectado inicialmente con cinco plantas y sótano, destinado a hotel de primera A, con un total de cien habitaciones dobles con baño, y capacidad de doscientas plazas, y en estudio de ampliación para siete plantas, con doscientas cuatro habitaciones dobles con baño y capacidad para cuatrocientas ocho plazas, con una superficie total de trece mil quinientos sesenta y nueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en la forma que se determinó en la certificación expedida por don Antonio Domínguez Moreno, Arquitecto del Colegio Oficial de Andalucía Oriental, con residencia en Málaga.»

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta tercera, y en el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 90.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta, y que es el fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—428-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 771 de 1975, por el procedimiento especial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco González Martín-Meras, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra don Pedro López Asensio y su esposa, doña Gracia Lara Domínguez, para la efectividad del resto de un préstamo, garantizado con hipoteca, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, cuya descripción registral es como sigue:

En Lorca (Murcia).—Urbana, número tres, primera planta alta. Vivienda situada en la parte anterior del ala izquierda del edificio, mirando de frente a éste, cuyo edificio sitúa en el paraje de San Diego, Diputación de Tercia, de este término, y señalado con el número dos. Esta vivienda tiene su acceso por la escalera general y luces y vistas a Norte y Mediodía. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza, con una superficie construida de setenta y un metros cuadrados sesenta decímetros, y útil de sesenta metros ochenta y tres decímetros. Linda: frente, Sur, espacio libre que separa las dos alas del edificio y caja de escaleras de éste; derecha, entrando, la vivienda número cuatro; izquierda y espalda, espacios libres de la finca. Su cuota en la comunidad del edificio, cuatro centésimas.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 115 vuelto, tomo 1.580 del archivo, libro 1.373 de ese Ayuntamiento, finca 34.440, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de hipoteca base de autos. Y no se admitirán ofertas inferiores a esa suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo, de la referida cantidad tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—448-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, y bajo el número 362 de 1975-O, se tramita juicio ejecutivo

sumario promovido por el Procurador señor Ferrer, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», en su propio nombre y como mandatario del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Frigoríficos Murcianos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario; se saca a la venta en pública subasta por primera vez el siguiente:

«Un trozo de terreno de campo de secano, situado en este término, partida de Espinardo, lugar conocido por el Cabezo Cortado, que mide cincuenta áreas, equivalentes a cuatro tahúllas tres ochavas y veinticinco brazas, aproximadamente; que linda: Mediodía, resto de la mayor de que se segrega, constituido por una franja de terreno de un metro de ancho en toda su confrontación, que la separa de la propiedad de don José Guillén Moreno; Levante, otra finca propiedad del vendedor don Antonio Ruiz Moral; Norte, el expresado resto de finca mayor de donde esta se segrega, y Poniente, con la carretera de Murcia a Madrid, y empieza a contar de los dos metros de separación del bordillo de piedra de la carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, al libro 43 de la sección 7.ª, folio 161, finca número 3.602, inscripción primera.

Y para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia, Almirante, número 9, se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 7.370.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Murcia, en el diario «Alcázar», de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—426-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, número 657/1975, seguidos en este Juzgado, a instancia de la «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra «Gerardo Becker, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de 127.330.000 pesetas, por el tipo que luego se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas a la demandada en el presente procedimiento, por lotes separados, de la forma siguiente:

«Primer lote.—Terreno en término de Jáuregui Celayeta, de Alegría de Oria, que después de una segregación experimentada mide seis mil novecientos sesenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados. Lindando: por Sur, con la nueva carretera de Alzo Muño, que la separa de una parcela segregada; por Este, con dicha misma carretera y, también, con propiedad hoy del señor Letamendía; por Norte, con una regatilla, y por Oeste, con el río Amezueta. Sobre



este terreno existe construido el siguiente pabellón industrial; pabellón industrial que ocupa una superficie total aproximada de novecientos veinticinco metros cuadrados. Está construido por tres cuerpos bien diferenciados:

a) Nave propiamente industrial, de forma rectangular, que ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

b) Zona situada a la derecha de la nave anterior, según se entra, colindante con el lado sur de dicha nave, que tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, y destinada a pasillo y servicios de caballeros y señoras, comedor de operarios, laboratorio, almacén y taller.

c) Nave destinada también a uso industrial, situada a continuación de la zona b) y colindante con el lado este de dicha zona, ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados.

Las características constructivas son las siguientes: cimentación de hormigón armado en la zona de servicio; cerramiento de ladrillo raseado y pintado en zona de servicios, y mixta en la nave principal, que también está tratada con chapa ondulada, tipo «Lesaca»; cubierta de forma quebrada en la zona principal, de chapa ondulada, tipo «Lesaca», y de hormigón, formando terraza, en el resto del pabellón; la instalación eléctrica exterior tipo «Barco»; juntura pétreo en fachadas, al óleo y cola en interiores; aparatos sanitarios tipo «Roca», en servicios; solera de hormigonado y terrazo. En el lado izquierdo del pabellón — en la parte del frente, según se entra, existe una zona de mil cuatrocientos metros cuadrados con solera de hormigón armado.»

Inscripción, Registro de la Propiedad de Tolosa, es la finca número 116, obrante al tomo 259 del archivo, libro 6 de Alegria de Oria, folio 209, pendiente de inscripción a favor de la Sociedad.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 121.716.600 pesetas, siendo extensiva la hipoteca relativa a las fincas que constituyen este lote, a los objetos muebles colocados permanentemente en las mismas para el servicio de la industria, que supone la realización del objeto social de la mercantil deudora.

«Segundo lote.—Integrantes del edificio enclavado en el ángulo de las calles avenida del Generalísimo y avenida de Navarra, de la villa de Tolosa, con cuatro portales, señalados con las letras B y P de la avenida del Generalísimo, y 1 y 1-A de la avenida de Navarra.

a) Departamento dieciséis.—Hueco destinado a garaje y señalado con el número dieciséis en el sótano, situado en el séptimo lugar de la parte derecha, según se accede al sótano. Linda: Norte, departamento veintisiete. Sur, espacios libres; Este, con departamento diecisiete, y Oeste, con departamento quince. Tiene nueve metros cuadrados.

b) Departamento diecisiete.—Hueco destinado a garaje y señalado con el número diecisiete en el sótano, situado en el sexto lugar de la parte derecha, según se accede al sótano. Linda: Norte, departamento veintisiete; Sur, espacios libres; Este, departamento dieciocho, y Oeste, departamento dieciséis. Tiene nueve metros cuadrados.

c) Departamento cuarenta y dos.—Vivienda en planta primera, señalada con la letra B y situada a la izquierda, según se accede por la escalera del portal letra B, de la avenida del Generalísimo. Linda: Norte, con vivienda A del portal, avenida del Generalísimo A y patio abierto del edificio; Sur, con vivienda letra A y hueco de escalera y ascensor; Este, con avenida del Generalísimo, y Oeste, con patio abierto del edificio. Tiene ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados útiles.»

Inscripción, Registro de la Propiedad de Tolosa;

Apartamento 16, es la finca número 4.871, obrante al tomo 868, libro 97, folio 25, inscripción primera; hallándose pendiente de inscripción a favor de la Sociedad propietaria.

Apartamento 17, es la finca número 4.872, obrante al tomo 868, libro 97, folio 28, inscripción primera; hallándose pendiente de inscripción a favor de la Sociedad propietaria.

Apartamento 42, es la finca 4.870, obrante al tomo 868, libro 97, folio 20, inscripción primera; hallándose pendiente de inscripción a favor de la Sociedad propietaria.

Valoradas a los efectos de subasta: la finca número 4.871 de Registro, en 210.000 pesetas; la finca número 4.872 de Registro, en 210.000 pesetas, y la finca número 4.870 de Registro, en 5.600.000 pesetas de capital y 250.000 pesetas para gastos y costas, en total, 5.850.000 pesetas.

«Lote tercero.—Departamento número uno, del edificio que en la actualidad recibe el número dos de la calle Sacramento, de la villa de Tolosa. Local en planta sótano, con entrada independiente por la planta principal, que ocupa una superficie solar útil de quinientos cincuenta y seis metros treinta y seis decímetros cuadrados, incluido el pasadizo subterráneo, más siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados de la entrada. Linda: por Este, con calle Sacramento; por el Oeste, con el río Oria; por Norte, con cierre de la finca y bodegas pertenecientes a los departamentos números seis y ocho, y por el Sur, con cierre de la finca y bodega correspondiente al departamento número dos.»

Inscripción, en el citado Registro de la Propiedad de Tolosa, es la finca número 3.150, obrante al tomo 727 del archivo general, libro 74 de Tolosa, folio 159; pendiente de inscripción a favor de la Sociedad propietaria.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª La subasta, tendrá lugar el día 29 de marzo de 1976, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María Molina, número 42.

2.ª Se celebrará con sujeción al tipo fijado para cada uno de los lotes reseñados por separado.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los tipos señalados, respecto de cada uno de los lotes por los que se desee tomar parte en la subasta.

4.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1976. El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Federico Mariscal de Gante.—1.467-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 6, se tramita juicio ejecutivo sumario, con el número 1.553 de 1975-O, promovido por el Procurador señor Arnáez en nombre de «General Eléctrica Española, Sociedad Anónima», contra «Imor, S. L.», y doña Francisca, doña Asunción, don José Luis, conocido por Luis, doña Julia, don Sebastián, don Ricardo y don Manuel Izquierdo Morales, sobre pago de pesetas (c. 2.500.000 pesetas), se saca a la venta

en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Finca en Rascafría (Madrid).—Hotel, de una soda planta, sito en las Matillas, en las afueras de la población de Rascafría. Se distribuye en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y un dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados, de la que están construidos ciento cuarenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: al frente y derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, con el resto de la finca matriz, que se reservó don Vicente Santiago Béjar, y por la espalda, con la parcela número treinta y siete.»

Inscripción, lo está en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 788, libro 30, folio 181, finca 2.043, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.200.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Alcázar», de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de febrero de 1976. El Juez.—El Secretario.—427-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555-75, a instancia de don Cruz Martínez Solera, contra doña María Lina Pertinhez Gómez, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedado subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

Piso cuarto derecha, de la casa sita en esta capital calle de Alcalá, número 167, situado en la planta cuarta, sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 156,60 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: frente, con piso izquierdo de su planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos, otra vez piso izquierdo de su planta y otro patio al que tiene cuatro huecos; izquierda, calle de su situación a la que tiene una terraza con un hueco de acceso y testero de la casa, y fondo, pared izquierda de la casa y patio al que tiene cuatro huecos. Tiene un anexo con la planta de sótano denominado como el piso, cuyo uso y disfrute le corresponde, con una superficie aproximada de 4 metros y 60 decímetros cuadrados. Cuota, 10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Madrid, al folio 102, del libro 1.502, moderno del archivo, finca número 52.009, inscripción primera.

Tipo de subasta, 750.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de febrero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, —429-3.

\*

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 1.551 de 1975, se tramita a instancia de don Faustino de Benito Abella, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Rosario de Benito Abella, hija de Eusebio y María, nacida en Madrid, el 5 de octubre de 1908, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó en el mes de junio de 1942, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia o paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a 4 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—424-3.

1.ª 19-2-1976

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 342-72 S, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Rogelio Barato Paredes, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes de la pertenencia del demandado:

«Piso segundo, exterior, letra B, sito en Madrid, en la calle Villafranca, número cuatro. Ocupa una superficie de ciento trece metros catorce decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, despacho, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, pasillo, hall y terraza interior. Linda: derecha, entrando, con patio de luces y vuelo de la nave industrial; a la izquierda, con la calle Villafranca, adonde tiene un balcón terraza; al fondo, con solar de procedencia, hoy en construcción, y patio de luces; al frente, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y piso segundo letra A. Su cuota de condominio es de nueve enteros por ciento. Inscrita al folio 129, tomo 824, finca número 24.394, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la suma de 905.120 pesetas, en que ha sido tasado el piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—446-3.

## MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que bajo el número 633/75, se siguen, instados por el Procurador don Manuel Vicente Mateos, en nombre y representación de doña Carmen, doña Concepción, doña Fuensanta y doña Josefa Guaita Sánchez, vecinas de esta capital, contra otros y «las demás personas o Entidades que puedan tener interés en el pleito», sobre declaración de invalidez y nulidad del testamento ológrafo de doña Amparo del Solar, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dichos demandados, señalándoles el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y de que proceda, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las correspondientes copias de demanda y documento.

Y para que sirva de segundo llamamiento a dichas «personas o Entidades desconocidas que tengan interés en el pleito, a los fines, término y apercibimientos expresados, se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia».

En Murcia a 30 de enero de 1976.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—1.748-C.

## PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvaraz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405/75, instados por el Procurador señor Campins Pou, en representación de doña Marta Lloveras Rigau, contra don Bartolomé Contesti Seguí, en reclamación de 500.000 pesetas, de principal, más 100.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado al deudor, y que se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 30 de marzo del presente año, a las doce horas treinta minutos, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3, 3.ª

Se hace constar que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración, en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

*Bien objeto de subasta*

«Solar destinado a la edificación, sito en el término de esta ciudad, y procedente de la finca Son Puig, de cabida trescientos treinta y cinco metros cuadrados (diecisiete metros de ancho por dieciocho metros veinte centímetros de fondo, en el lindero derecho, entrando, y veintinueve metros veinte centímetros, también de fondo, en el lindero izquierdo); linda: por su frente y derecha, entrando, con calle en proyecto, y por la izquierda y fondo, con terreno de la misma procedencia, de don Simón Cañellas Pizá; título, le pertenece por compra a don Baltasar Miquel Pons, en escritura de fecha 8 de octubre de 1974, autorizada por el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar Garau. Registro, tomo 3.061, libro 87 de Palma IV, folio 179, finca número 5.225, inscripción quinta».

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Palma a 4 de febrero de 1976. El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou.—449-3.

## ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza por el presente.

Hago saber: Que el día 26 de marzo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embarcados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131, Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1137 de 1974, a instancia del Procurador señor Ortega Frison, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción Zaragoza, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Segundo Mindan Vázquez y doña María Carmen Gasque Otaola, de esta vecindad, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Finca urbana situada en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Pasaderas, que ocupa una extensión de 25 áreas y 90 centiáreas, o 2.500 metros cuadrados, y que comprende dos casas unifamiliares, cada una con una sola vivienda, señaladas como del tipo II y del tipo I; aquella, a la izquierda entrando, y ésta, a la derecha. La del tipo II ocupa una superficie construida de unos 101 metros cuadrados y siete decímetros cuadrados; comprende comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo y garaje, todo ello con una superficie útil de unos 69 metros cuadrados y 21 decímetros cuadrados. La casa del tipo I ocupa una superficie edificada de unos ciento veintisiete metros cuadrados y 73 metros cuadrados; comprende comedor-estar, dos dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño, aseo, hall, pasillo, galería, garaje y dispone de cinco armarios, todo ello con una superficie útil de unos cien metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la finca se destina a zona verde o espacio libre. Linda: al Norte, camino de Cabañera; al Sur, finca de Juan José Pelayo y otro; al Este, Enrique Rincón, y al Oeste, en línea de 41 metros 50 centímetros, con eje de camino que la separa de la finca que a continuación se describe. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Finca urbana situada en término de Rabal, de esta ciudad, partida de Pasaderas, que ocupa una extensión de 25 áreas 90 centiáreas, o 2.500 metros cuadrados; comprende dos casas unifamiliares, cada una con una sola vivienda, señaladas como de tipo II y del tipo I; aquella, a la izquierda entrando, y ésta, a la derecha. La del tipo II ocupa una superficie construida de unos 101 metros cuadrados siete decímetros cuadrados. Comprende: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, hall, pasillo y garaje, todo ello con una superficie útil de unos 69 metros cuadrados y 21 decímetros cuadrados. La casa del tipo I ocupa una superficie edificada de unos 127 metros cuadrados y 73 decímetros cuadrados; comprende: comedor-estar, dos dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, baño, aseo, hall, pasillo, galería, garaje, y dispone de cinco armarios, todo ello con una superficie útil de unos cien metros cuadrados y 41 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la finca se destina a zona verde o espacio libre. Linda: al Norte, camino de Cabañera; Sur, de Galán Marco y resto de la finca; Este, en línea de 45 metros, con eje de camino que la separa de la finca descrita anteriormente, y Oeste, de Galán Marco. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.296-E.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 818/75, instado por «Comercial Heras, S. A.» y en su representación el Procurador señor Peire, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, se declaró a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general según dispone el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1976 y hora de las diez treinta de su mañana,

en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, sito en P. del Pilar. 2.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1976.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—450-3.

## JUZGADOS COMARCALES

### SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 10/1976, dimanante de las preparatorias número 45/75, instruidas por el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, por accidente de circulación ocurrido en el Km. 232.800 de la RN-IV, Madrid-Cádiz, el colisionar el turismo R-12 matrícula 8494 QD 60 (F), conducido por Talhi Mohamed, natural de Casablanca y vecino de Cimpiegna (Francia), en 22 rue d'Amiens 60, y el BM 925 (B), conducido por Marion Roger Georges Armand, natural de Eteerbeek (Bélgica) y vecino de Bruselas, en rue Chaussec de St. Job, 125, siendo el vehículo propiedad de Les Autos Taxis de Bruselas, con domicilio social en R. VX Marche Aux Grains, 47, 51, 1000, Bruselas, con resultado de lesiones para los conductores y daños en los vehículos, habiéndose acordado citar a Talhi Mohamed, en su calidad de denunciado-perjudicado, al también perjudicado Roger Georges Armand, y al responsable civil subsidiario representante legal de Autos Taxis de Bruselas, que se encuentran en España, en ignorado paradero, para que el día diecisiete de marzo próximo, y hora de las once y diez minutos de su mañana, comparezcan ante la Sala de este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, para la celebración del juicio oral correspondiente, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que les sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—1.240-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MIMON BERROCAIDE, Benaísa; hijo de Mimoun, natural de Nador (Marruecos), soltero, peón, nacido en 1942, estatura 1,90 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por delito de deserción en la causa número 678/75; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Tercio Gran Capitán I de la Legión, de Melilla.—(166.)

ALONSO GARRANDEZ, José; hijo de Luis y de Leonor, natural de Gijón (Asturias), de veinticinco años, electricista, estatura 1,69 metros, pelo negro, ojos negros, nariz normal, boca normal, color sano, avecinado en Villazón-Salas (Oviedo); procesado en la causa número 508/75 por los presuntos delitos de leserción y fraude; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(165.)

ALBA PEREIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Ponferrada (León), de veintinueve años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en 10, Rue M. Boucher-28, Dreux-Paris (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(164.)

NOGUERA ALMODOVAR, Benito; hijo de Serafín y de Francisca, natural de Guarromán (Jaén), de veintisiete años, estatura 1,83 metros, domiciliado últimamente en Guarromán, calle R. Fernández Cuesta, número 1; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(163.)

PETIT JORNET, Carlos; hijo de Alfonso y de Josefa, nacido el día 20 de agosto de 1950 en Camarasa de Fontllonga (Lérida), soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pitágoras, 23, entresuelo primera, tripulante del buque «Cabo San Vicente», surto en el puerto de la Guayra (Venezuela) el 20 de junio de 1975; procesado en causa número 83 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(200.)

GARCIA DELGADO, Antonio; hijo de Marcos y de Candelaria, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y un años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(199.)

ORAMAS HERNANDEZ, Domingo; hijo de Domingo y de Gregoria, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(198.)

DORTA EXPOSITO, Manuel; hijo de Adolfo y de Carmen, natural de El Tanque (Santa Cruz de Tenerife), de treinta y tres años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(197.)

CLAUDIO TORRES, Juan; LOPEZ NAVAS, Luis, y MARC ROOILLANT, Jean; con edades comprendidas entre los veinte y treinta años, de complexión algo delgada, uno de ellos con pelo castaño y vistiendo pantalón gris, otro vistiendo un mono de mecánico de color azul, con gafas ahumadas y del tercero no se saben más datos que portaba una metralleta, en tanto que los anteriores portaban pistolas de calibre largo y automáticas; procesado por atraco a mano armada; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(196.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Toribio y de Carmen, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de treinta y un años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(159.)

BOUZON OTERO, José; hijo de José y de María Inés, nacido el 30 de mayo de 1940 en Redondela (Pontevedra), casado,

camarero, domiciliado en Daniel Muñoz, 2.152, de Montevideo; procesado en causa número 144 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(158.)

ALVAREZ VIDAL, Juan Gabriel; hijo de Dario y de María Luz, nacido el 3 de mayo de 1949 en Vigo, soltero, camarero, domiciliado últimamente en calle Doctor Cadaval, número 39, segundo, Vigo, encontrándose en la actualidad, al parecer, en Montevideo (Uruguay), con carnet de identidad número 35.975.273; procesado en causa número 154 de 1975; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(157.)

RIAL REY, Mario; hijo de Rodolfo y de Isolina, nacido el 15 de mayo de 1949 en Villa de Cruces (Uruguay), Labrador-camarero, soltero, en ignorado paradero, con documento nacional de identidad número 35.248.564; procesado en causa número 148 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(156.)

LEGRAN FERNANDEZ, Juan; hijo de José y de Carmen, nacido el 21 de enero de 1940 en San Sebastián de los Balleseros (Córdoba), soltero, taxista, domiciliado en Cornellá de Llobregat (Barcelona), avenida del Parque, 17, bajo, primera; procesado en causa número 157 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(155.)

MEZCUA MUÑOZ, Francisco; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Madrid, de veintiún años, en ignorado paradero.—(154);

RODRIGUEZ JIMENEZ, Rafael; hijo de Anastasio y de Pilar; natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Perpetuo Socorro, 4.—(153);

CHANQUEZ IGUAL, Miguel; hijo de Gabriel y de Aquilina, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en calle Leirria, número 4, segundo, 12.—(151);

CABO TORRES, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en Fernando Gabriel, 15.—(150);

MORO DOMINGO, Mariano; hijo de Ameliano y de María, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Doctor Blanco, 8, segundo B.—(149); y

FUERTES SANCHEZ, Angel; hijo de Angel y de Francisca, natural de Madrid, de veintiún años, domiciliado últimamente en Encomienda Palacios, 219, cuarto B.—(148);

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

GIRALT RINCON, José; hijo de Francisco y de Luisa; natural y vecino de Madrid, soltero, de veinte años, mecánico, estatura 1,65 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(146.)

GARCIA BALLESTEROS, Jesús; hijo de Augusto y de María, natural y vecino de

Madrid, soltero, de veintiún años, conductor, estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(145.)

CUETO MARMOL, Carlos; hijo de José y de Salud, natural y vecino de Ceuta, soltero, de diecinueve años, albañil, estatura 1,65 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(144.)

LLAMAS RIOS, Jesús; hijo de José María y de Josefa, natural de Utrera (Sevilla), vecino de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), soltero, de veinte años, pintor, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión.—(143.)

CORTES GOMEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Carmen, soltero, natural y vecino de Padul (Granada), domiciliado en Mirasoles, 3; procesado en causa número 6 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas, en San Fernando.—(142.)

YRONDI, Gariel Jean Michel; súbdito francés, de treinta años, casado domiciliado en villa L'etamisier, avenida Ducape, Antibes (Francia), patrón y propietario del yate «Yago», matrícula de Tolón; procesado en causa número 17 de 1974 por abordaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Ibiza.—(141.)

JIMENEZ JIMENEZ, Juan Antonio; hijo de Desiderio y de María, natural de Albacete, nacido el 1 de junio de 1954, con último domicilio conocido en Albacete; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(140.)

SANCHEZ ESCAMEZ, José; hijo de José y de Antonia, de veintiún años, natural de Villajoyosa, (Alicante), vecino de Mislata (Valencia), calle Castellón, número 6, grupo D, puerta primera, residiendo en la actualidad en H. L. M. Boraus, Dpto. 12.340, Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(139.)

RODRIGUEZ CASTRO, José; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Jaén, de veintiún años, estatura 1,70 metros, con documento nacional de identidad número 39.128.831, domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(12.)

DE LEON GONZALEZ, Dionisio; hijo de Leandro y de Asunción, natural de Puerto del Rosario (Las Palmas), soltero, nacido el 2 de junio de 1941, empleado de 1,74 metros de estatura, 78 kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú-

mero 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.—(175.)

LEON ZALVE, Salvador; hijo de Salvador y de María, natural de Alicante, soltero, estudiante, nacido el 15 de mayo de 1941, estatura 1,64 metros, 60 kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(174.)

CABRERA LUZARDO, Enrique; hijo de Enrique y de Sebastiana, natural de San Bartolomé (Las Palmas), soltero, empleado, de veintisiete años, nacido el 25 de mayo de 1948; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(173.)

ZAMBRANA MATAMOROS, Julián; hijo de Fructuoso y de Catalina, natural de Puebla de Sánchez Pérez (Badajoz), soltero, ayudante de camionero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Eximene, 46; procesado en causa número 442 de 1972 por resistencia a la Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(172.)

MUNOZ GRANIZO, José Antonio; hijo de Ignacio Enrique y de Vicenta, nacido en Madrid el 15 de agosto de 1953, casado, escayolista, estatura 1,67 metros, color de las pupilas castaño oscuro, pelo del mismo color, cara alargada, cejas al pelo, boca normal, poca barba, tatuaje de ancla en el hombro izquierdo, corazón en antebrazo; cicatriz en el codo derecho, domiciliado últimamente en Madrid, calle Porvenir, 6; procesado en causa número 297 de 1975 por violación y abusos deshonestos; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid.—(171.)

PIFARRE SUNE, Jorge; hijo de Juan y de Lourdes, natural de Sort (Lérida), soltero, cristalero, de veintiún años, domiciliado últimamente en el Principado de Andorra, avenida Meritxell, 42, cuarto, de Andorra la Vieja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(170.)

CAÑADAS MENDO, Andrés; hijo de Andrés y de Luisa, natural de Bellver de Cerdaña (Lérida), soltero, chófer, de veintiún años, domiciliado últimamente en el Principado de Andorra, Casa Comú de Ordino; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 431 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días en Lérida ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(169.)

JIMENEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de Miguel y de Alegría, natural de Santander, casado, vendedor ambulante, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, peso 60 kilos, domicilios supuestos: en Bilbao, Cortes, 28; en Santander, calle del Carmen, 8, inculcado en presunto delito de deserción y evasión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Base de Parque y Vehículos Automóviles de Zorroza-Bilbao.—(188.)

MUNOZ MONTES, Miguel; hijo de Tadolfo y de Soledad, natural y residente en Valladolid, Jacinto Benavente, 14, quinto

derecha, soltero, ajustador, de veintidós años, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas morenas, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 86 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12. (186.)

THORNE, Steven; súbdito inglés, domiciliado actualmente en Palma de Mallorca a bordo del yate de bandera inglesa «Honey Bird»; procesado por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Destacamento Naval de Palma de Mallorca.—(185.)

#### Juzgados civiles

HERNANDEZ HERNANDEZ, Pedro; de diecinueve años de edad, soltero, obrero, natural de Burgos y ambulante, gitano, hijo de Luis y de Laura; procesado en sumario número 20 de 1975 por delito de evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(191.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Pedro; de diecinueve años, soltero, obrero, natural de Burgos y ambulante, gitano, hijo de Luis y de Laura; procesado en diligencias previas número 277 de 1975 por delito de robo de metálico y otros efectos, hurto de uso de tres vehículos y conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(190.)

ROMEA VILA, Angel; natural de Barcelona, soltero, lampista, de veintidós años, hijo de Octavio y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arenys, 29, bajos; procesado en sumario número 19 de 1976 por el delito de robo y receptación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(189.)

MARTÍN ARENAS, Francisca; nacida en Toledo, de veintisiete años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Prado, 40 (Pensión Barco); procesada en juicio de faltas número 719/75; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Municipal número 13 de Madrid.—(194.)

ROSELL GUILLEN, Manuel; casado, industrial, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 628; procesado en sumario número

2 de 1976 por un delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(161.)

UCERO LOPEZ, Alberto; natural de Sevilla, casado, mecánico y vendedor ambulante, de veintinueve años, hijo de Diego y de Silvia, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat, calle Eucaliptus, 22, bloque 3.º 4.º, primera; procesado en causa número 139 de 1975 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(160.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramón Afonso Morales.—(224.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Sánchez Rodríguez.—(223.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 611 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 116 de 1975, Isidro Velasco Logroño.—(216.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 22/75, Rogelio Morán Colodrón.—(208.)

El Juzgado de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares (Madrid) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 214/75, Miguel Fernández Seguí.—(207.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Giral Rincón.—(206.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Moreno Martínez.—(205.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, de

Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús Llamas Ríos.—(204.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario ordinario número 9/1975, Pedro Hernández Hernández.—(192.)

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1963, Fabio Mazzonelli.—(193.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Rafael Caballero Vallejo, Juez de Paz de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 101 de 1975, contra Jean Mar Bertolino y André Savinel, súbditos franceses, cuyos actuales paraderos se ignoran, en los que se ha acordado notificarles que por auto de esta fecha se les ha aplicado los beneficios del Decreto de Indulto 2940/1975, de 25 de noviembre, declarando extinguida la pena de multa impuesta a los mismos.

Asimismo se cita a los expresados penados, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para llevar a efecto la pena de reprensión privada que les fue igualmente impuesta, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia se expide el presente.

Almuñécar, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—(182.)

Por medio del presente se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares del interfecto Manuel Olea Hernández, natural de Alcadia de Guadix, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y Carmen, domiciliado últimamente en Piñar, en el sumario número 160 de 1975 por muerte.

Granada, 17 de enero de 1976.—El Juez. El Secretario.—(181.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Tercera Región Militar por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para adquisición de harina de trigo.*

En el concurso celebrado por esta Junta en fecha 19 de diciembre de 1975, para la adquisición de harina de trigo, ha resultado adjudicatario don José Porta Callen, con 13.200 quintales métricos, por 17.793.600 pesetas.

Valencia, 9 de febrero de 1976.—980-A.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de ciento veintiocho viviendas de protección oficial, locales comerciales y garaje, grupo II-2.ª categoría, en la parcela I-8 del Polígono de Caranza, en El Ferrol del Caudillo.*

a) El presupuesto de ejecución por contrata es de 108.006.137 pesetas.

b) El plazo de ejecución de las mismas será de veinticuatro meses, con-

tados a partir del siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo, iniciándose las obras dentro de los ocho días siguientes a esta última fecha.

c) El proyecto de las edificaciones, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato (paseo de Calvo Sotelo, número 17, 3.º, Madrid-4) y en la Delegación Local del Pa-